

Santiago, 01 de julio de 2011.-

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 – Piso 1
Santiago

Ref.: Hecho Esencial.
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
N° de Inscripción Registro Valores No. 746.

Estimado señor Coloma:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley N° 18.045, de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 30, y lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas sobre operaciones con empresas relacionadas, cumpla con comunicar a Ud. con carácter de Hecho Esencial, que con fecha 01 de julio de 2011 se suscribió el contrato de suministro de servicios de primeros auxilios entre Autopista Central S.A. y Gestora de Autopistas S.A., cuyos términos y condiciones fueron anteriormente aprobados, con fecha 28 de Abril de 2011, en Sesión Ordinaria N° 151 del Directorio de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Le saluda atentamente,


Christian Barrientos Rivas
Gerente General



cc.: Sr. Raúl Arismendi G. – Comisión Clasificadora de Riesgos
Archivo